



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 281/2016 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE INICIE EN LA BREVEDAD POSIBLE LAS TAREAS SOLICITADAS BASADAS EN LA LEY 5244/2014 QUE FIJA LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL XI DEPARTAMENTO CENTRAL.-----

VISTO: El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Municipal Alfredo Lezcano, por el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal iniciar las tareas pertinentes para la aplicación de la Ley 5244/2014.-----

CONSIDERANDO: Que, a través de la LEY N° 5.244 se FIJA LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL XI DEPARTAMENTO CENTRAL.----

Que, las múltiples quejas de los vecinos, por la incertidumbre que existe entre los mismos con respecto al municipio al cual pertenecen.-----

Que, en muchos casos, nuestros conciudadanos siguen abonando el impuesto inmobiliario y otros tributos en otros municipios, a la vez de no poder recurrir a la Comuna para solicitar un servicio, por no contar con documentos respaldatorios de pertenecer a San Lorenzo.-----

Que, la Plenaria consideró y aprobó sobre tablas el Proyecto de Resolución presentado.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° REITERAR al Ejecutivo Municipal que inicie en la brevedad posible las tareas solicitadas basadas en la Ley 5244/2014 QUE FIJA LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL XI DEPARTAMENTO CENTRAL.-----

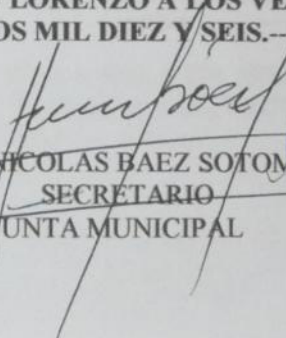
ARTICULO 2° RECOMENDAR que la Dirección de Planificación Urbana trabaje en forma conjunta con la Dirección de Catastro para la concreción del Proyecto.-----

ARTICULO 3° PROVEER a las citadas Direcciones los elementos indispensables para la tarea encomendada.-----


ARTICULO 4° INSTALAR Pórticos de Bienvenida en las entradas a la ciudad de San Lorenzo, especialmente en las zonas donde existían conflictos.-----

ARTICULO 5° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

